

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Notificado a la dirección de correo electrónico:
mizcue@mijas.es

- Número expediente administrativo: 29/2023/PE/50
- Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MIJAS
- C.I.F. entidad beneficiaria: P2907000J
- Denominación proyecto: "MIJAS GESTIONA"
- N°/Ref: FT
- Asunto: Aceptación del personal de ejecución propuesto por la entidad beneficiaria

De acuerdo con la establecida en la solicitud del beneficiario, punto 2 del Anexo I, de notificación electrónica obligatoria. Por Art.30.2 Orden de 13 de septiembre de 2021 BOJA num. 180 de 17/09/21.

En base a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjunto se remite documento de aceptación del personal de ejecución propuesto por la entidad AYUNTAMIENTO DE MIJAS, con C.I.F. P2907000J, promotora del proyecto denominado "MIJAS GESTIONA", con número de expediente administrativo 29/2022/PE/50, enmarcado en el ámbito del programa de empleo y formación, a los efectos oportunos.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.
Fdo.: Cristina Guerrero Moreno

Calle Julio Verne, 4.
29191. Málaga.



FIRMADO POR	CRISTINA GUERRERO MORENO	29/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmM9GCY6SYBH2TA6EFR3HPE5WCV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Ref.: SFPE/ETCOTE/FT
- Número de expediente administrativo: 29/2023/PE/50
- Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MIJAS
- Aceptación del personal de ejecución seleccionado por la entidad beneficiaria.

Con fecha de entrada 22 de mayo de 2024 y número de registro 202499905138465 tiene entrada la propuesta provisional ordenada por orden de prelación del personal de ejecución seleccionado(directores y orientadores) junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Resuelve Undécimo de la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por las que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, en relación al Programa de Empleo y Formación “ MIJAS GESTIONA” con número de expediente 29/2023/PE/50 , una vez realizada la comprobación formal de cumplimiento de estos requisitos exigidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del Resuelve Duodécimo de la Resolución de Convocatoria, se ACEPTA la precitada propuesta provisional ordenada por orden de prelación del personal de ejecución seleccionado, y se traslada dicha aceptación a la entidad para que continúe con el resto de trámites exigidos.

En Málaga, a la fecha certificada en el pie de firma.
LA JEFA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN MÁLAGA
Fdo.: Cristina Guerrero Moreno



FIRMADO POR	CRISTINA GUERRERO MORENO	29/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFD5CEVYBZ8CWN3K2SJWS744Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	